Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2018

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET"

ID N° 339698

CONTRATO N° 48 /2018

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

Victor Franco
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

SECCIÓN IV

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Sr. *LUIS OTAÑO, Director Administrativo* Dirección: *AVDA. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ. ESTADOS UNIDOS* *Piso/Oficina: 2° PISO – DIRECCION ADMINISTRATIVA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: no *corresponde* Teléfono: *595-21-495075* Fax: *595-21-495075* Dirección electrónica: dirección_admin@ministeriodejusticia.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas. -
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

Víctor Franco
APODERADO

LEGAL DEP. TELECEL S.A.

	El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: Pr = P x IPC1 IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerá el reajuste de precio cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de los bienes objeto del contrato.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En Guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. **D**eberán presentar los siguientes documentos - Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas - Orden de Servicio debidamente firmada - Factura original a Crédito con los siguientes datos: ***Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación*** - Documento firmado por el responsable de la dependencia beneficiada que avale el cumplimiento satisfactorio del servicio prestado - Planilla de Pago de IPS (vigente) - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) - Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal) - Copia simple de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato - Copia de Factura de Pago y Recibo de Cancelación de la póliza de Garantía

TA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

Victor Franco
APODERADO

LEGAL DEPT

	de Fiel Cumplimiento de Contrato Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes*
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es **del *0,01* %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	*No se pagará anticipo*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato]* La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los *10 (diez)* días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. Será de exclusiva responsabilidad del proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual 30 (treinta) días calendarios antes del vencimiento de la última garantía vigente. La

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

Victor Franco
APODERADO

LEGAL DEPT NA TELECEL S.A.

	vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: es *la indicada en la Subcláusula17.5 de las CGC]*
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: No se aceptará la subcontratación
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.: ***NO APLICA***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***según lo indicado en la Sección III Requisitos de los Bienes y Servicios Requeridos***
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***las dependencias indicadas en la Sección III Requisitos de los Bienes y Servicios Requeridos***
CGC 27	El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: ***Según lo indicado en las Planillas de bienes detalladas en la Sección III Requisitos de los Bienes y Servicios Requeridos- 1. Especificaciones técnicas*** Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): ***las dependencias indicadas en la Sección III Requisitos de los Bienes y Servicios Requeridos***
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Según lo indicado en la ***Sección III Requisitos de los Bienes y Servicios Requeridos***
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **De conformidad a lo establecido en la cláusula la CGC 34.1 (a) y a las causas de rescisión de contrato establecidas en la Ley 2051/03**

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

Victor Franco
APODERADO

LEGAL DEPT. NA

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. JULIO JAVIER RIOS AVALOS.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80000519-8**, domiciliada en la Calle Zavalas Cue esq. Artillería – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. RITA ASUCENA GIMENEZ HELLMAN,** con Cédula de Identidad N° 1.096.022, y el **Sr. VICTOR MANUEL FRANCO JIMENEZ,** en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Base y Condiciones de la Licitación Pública Nacional realizado por la Unidad Operativa de Contratación, para la contratación de servicios de internet, por el cual el PROVEEDOR entregará al MINISTERIO DE JUSTICIA en la forma indicada más adelante, los bienes y servicios detallados en su oferta

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

Víctor Franco
APODERADO

LEGAL DEPT
TELECEL S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 339.698

La validez de la contratación en el ejercicio siguiente está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2018, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 547 / 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81112107-004	MJ Internet con contingencia (tecnología Alterna.	Mes	EVENTO	12	20.828.778	249.945.336
2	81112107-004	Internet 30 unidades (a comodato)	Mes	EVENTO	12	4.778.778	57.345.336
3	83112203-002	MJ (VPN)	Mes	EVENTO	12	11.678.778	140.145.336
4	83112203-002	Tacumbú	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
5	83112203-002	Emboscada	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
6	83112203-002	Padre Juan A. de la Vega	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
7	83112203-002	Edificio Policia Nacional	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
8	83112203-002	Coronel Oviedo	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
9	83112203-002	Ciudad del Este	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
10	83112203-002	Concepción	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
11	83112203-002	Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
12	83112203-002	Encarnación	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
13	83112203-002	Villarrica	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
14	83112203-002	Misiones	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
15	83112203-002	San Pedro	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
16	83112203-002	Buen Pastor	Mes	EVENTO	12	4.178.778	50.145.336
17	83112203-002	Juana Ma. De Lara	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
18	83112203-002	Penitenciaria Ind. Esperanza	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
19	83112203-002	Granja Semi abierta KoePyahu	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
20	83112203-002	Granja Semi abierta ItaPora	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
21	83112203-002	Centro Educativo Virgen de Fátima	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
22	83112203-002	Centro Educativo Itaugua	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
23	83112203-002	Centro Educativo La Esperanza	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
24	83112203-002	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
25	83112203-002	Centro Educativo Concepción	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
26	83112203-002	Centro Educativo Ciudad del Este	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
27	83112203-002	Área de Menores de Encarnación	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
28	83112203-002	Centro de Estudios Penit.	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
29	83112203-002	Almacenes	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
30	83112203-002	Correccional de Mujeres Serafina Dávalos de Coronel Oviedo	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
31	83112203-002	Centro educativo de Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
32	83112203-002	Edificio UNOPS MJ	Mes	EVENTO	12	2.328.637	27.943.644
33	83112203-002	Hogar Nueva Oportunidad (Al costado del Buen Pastor)	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332

Victor Franco
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

LEGAL DEPT. NA TELECEL S.A.

34	83112203-002	Dpto de Transportes	Mes	EVENTO	12	1.489.611	17.875.332
35	81112107-004	(Registro Civil Central) con contingencia (tecnología Alterna)	Mes	EVENTO	12	4.803.778	57.645.336
36	81112107-004	Internet 15 unidades (a comodato)	Mes	EVENTO	12	2.603.778	31.245.336
37	83112203-002	RMSP	Mes	EVENTO	12	1.028.778	12.345.336
38	83112203-002	Registro Civil Central	Mes	EVENTO	12	4.178.778	50.145.336
39	83112203-002	Concepción	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
40	83112203-002	San Pedro	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
41	83112203-002	Cordillera	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
42	83112203-002	Guairá	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
43	83112203-002	Caaguazú	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
44	83112203-002	Caazapá	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
45	83112203-002	Itapúa	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
46	83112203-002	Misiones	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
47	83112203-002	Paraguarí	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
48	83112203-002	Alto Paraná	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
49	83112203-002	Capital (Identificaciones)	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
50	83112203-002	Ñeembucú	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
51	83112203-002	Amambay	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
52	83112203-002	Canindeyú	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
53	83112203-002	Presidente Hayes	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
54	83112203-002	Boquerón	Mes	EVENTO	12	1.078.778	12.945.336
55	83112203-002	Central - Instalación para San Lorenzo	Mes	EVENTO	12	878.778	10.545.336
56	83112203-002	Lambaré	Mes	EVENTO	12	878.778	10.545.336
57	83112203-002	Alto Paraguay	Mes	EVENTO	12	728.778	8.745.336
58	83112203-002	Luque	Mes	EVENTO	12	878.778	10.545.336
59	83112203-002	Villa Elisa	Mes	EVENTO	12	878.778	10.545.336
60	83112203-002	Ñemby	Mes	EVENTO	12	878.778	10.545.336

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes un mil seiscientos veinticuatro millones novecientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro (Gs. 1.624.981.344). - IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección III Requisitos de los Bienes y Suministros Requeridos - Plan de Entregas

Victor Franco
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

LEGAL DEPT. TELECEL S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la UETIC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme Sección V - Modelo de Contrato 21
con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

Victor Franco
APODERADO

PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Septiembre de 2018.

RITA GIMENEZ HELLMAN	**VICTOR FRANCO GIMENEZ**	**JULIO JAVIER RIOS A.**
Representante Legal	**Representante legal**	**Ministro**

LEGAL DEPT S.A.

Anexo I

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y REGISTRO CIVIL CENTRAL DEL PARAGUAY

1.- Servicio de Internet.

• Red propia - no sub arrendada
• Ancho de banda solicitado por sitio:
• Tipo de Conexión: Fibra Óptica. Instalación de la fibra óptica, se debe instalar y configurar toda la infraestructura y el servidor para la distribución interna del
Servicio de Internet, con powercord, distribuidor interno óptico dio)
• El proveedor deberá garantizar la redundancia de este Servicio y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de salida internacionales e Internet de sus proveedores para una evaluación técnica por parte de la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación UETIC.
• Reporte de Utilización de ancho de banda.
• IP Pública: 6 unidades.
• Sin compresión de dat
• Disponibilidad del servicio: Mínimo 99,5 %.
• Rendimiento (bit error) Menor a 10
• Tiempo de Retardo Menor a 100 ms
• Capacidad de Crecimiento de ancho de banda internacional sobre demanda.
• Monitoreo permanente del enlace: Requerido, control vía Web (Online)
• Backup: Conexión alterna vía Wireless con un ancho de banda mínimo de
2048kbps
• Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, incluyendo soportes técnicos por el servicio sin costo, durante la duración del contrato. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2 (dos) horas desde la notificación del incidente.
• Protección de dominio: Herramienta de detección y prevención contra SPAM, virus,
spoofing, phishing y spyware para el dominio "ministeriodejusticia.gov.py", la misma deberá proveer las siguientes capas de defensa:
- Protección contra ataques de negación de servicio red
- Control de tasa
- Análisis de reputación de IP
- Autenticación de remitente
- Verificación de destinatario
- Verificación de virus
- Política (reglas definidas por el usuario)
- Verificación de huella de correo electrónico no deseado
- Análisis de intensión
- Análisis de imagen
- Análisis bayesiano
- Puntuación según reglas
• Atención personalizada (el proveedor deberá presentar su escalamiento técnico en caso de incidentes.)
• Instalación y configuración de servidor con sistema Open Source: Configuración de todos los servicios para la administración de la señal de internet. Firewall exigido: configuración del firewall para control del uso de internet de la institución.
Administración completa del servidor. Configuración del servidor proxy. Garantía del servicio y del equipamiento requerido según duración del contrato, incluyendo soporte técnico sin costo. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2 (dos) horas desde la notificación del incidente.
• El servicio debe proveerse mediante una infraestructura de red propia física y lógica, para lo cual debe presentar el esquema de red utilizado para brindar el servicio en concepto de Declaración Jurada.
• Plazo de entrega: 30 (Treinta) días, para la entrega total de bienes y/o servicios en óptimo funcionamiento.

2.- Servicio VPN:

• VPN: red propia - no sub arrendada
• Ancho de banda solicitado por sitio:
Instalación: deben incluirse todos los materiales y equipamiento requeridos para la instalación de cada sitio VPN y equipos de borde con capacidad de administración Vlan en cada sitio.
• Sin comprensión de datos. Encriptación en cada punta.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

Victor Franco
APODERADO

LEGAL DEP. TELECEL S.A.

• Disponibilidad del servicio 99,5%
• Rendimiento (bit error rate) menor a 10-6.
• Tiempo de retardo menor a 100 ms.
• Monitoreo permanente del enlace: Requerido, control vía Web (online).
• Contingencia: Cada sitio cuyo requerimiento incluye un medio de fibra Óptica
Deberá contar con una conexión alterna de tecnología Wireless con un ancho de banda mínimo de 1Mbps.
• Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, incluyendo soportes técnicos por el servicio sin costo, durante la duración del contrato. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2 (dos) horas desde la notificación del incidente.
• Plazo de entrega: 30 (Treinta) días, para la entrega total de bienes y/o servicios en óptimo funcionamiento.

3.- SERVICIO DE INTERNET MOVIL - Vía Módems USB
• Cantidad: 30 (Treinta) unidades (a comodato) para sede Central del Ministerio y 15 (Quince) unidades (a comodato) para el Registro Civil.
• Equipos: sin costo.
• Modem 4G, 3.5 G con conexión USB.
• Tipo de Conexión: 3.5G (HSPA+ o superior) en el caso de no tener cobertura, la
Conexión como mínimo debe ser de 3.5G. (Servicio propio, no arrendado de otro proveedor)
• Velocidad debe ser de 4 Mbps 3.5G (HSPA+ o superior).
• Compatibilidad: el servicio debe
• La instalación: debe incluir todos los accesorios, los módems deben ser autoinstalables.
• Atención personalizada (el proveedor deberá presentar su escalamiento técnico en caso de incidentes.)
•Servicio Técnico Telefónico, las 24 horas. Servicio Exclusivo para la conexión 3.5G.
• Tráfico: ilimitado las 24 horas.
• Capacidad en Gb: como mínimo de 8 Gb de descarga.
• Cobertura 4G (HSPA+ o superior): como mínimo en el Departamento Central.
• Cobertura 3,5G: como mínimo a nivel nacional / en los 18 departamentos.
• Otras Especificaciones:
HSPA+ 850 MHz
HSDPA/UMTS 850/1900/2100 MHz.
HSDPA/UMTS 850/1900/2100 MHz.
GPRS/EDGE 850/900/18000/1900 MHz.
• Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, incluyendo servicio técnico sin costo para los equipos, en caso de ser necesario y durante la duración del contrato.
• Tiempo mínimo de reposición del modem: no mayor a 2 (dos) horas desde la
Notificación Del incidente.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

Victor Franco
APODERADO

LEGAL DEPT. TELECEL S.A.